



Puerto de la  
Bahía de Cádiz

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

PUBLICADO EL:

21 FEB 2025

Autoridad Portuaria  
de la Bahía de Cádiz

Teléfono: (+34) 956 240 400  
Fax: (+34) 956 240 476  
e-mail: cadiz@puertocadiz.com

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS**

**RESOLUCIÓN RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación del **resultado provisional de la prueba de conocimiento**, para la contratación mediante pruebas selectivas de un puesto de Responsable de Mantenimiento, personal laboral fijo sujeto al Convenio Colectivo en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
1	JIMÉNEZ MANFREDI, JAVIER	NO COMPARCE	
2	LORA SIERRA, CARLOS	NO APTO	7,75
3	SÁNCHEZ EGEDA, ANTONIO	NO APTO	11,25
4	SÁNCHEZ PALOMINO, FRANCISCO JOSÉ	NO APTO	12,00
5	MARCHANTE TORO, MARÍA JOSÉ	NO APTA	3,75
6	MILER SALMORAL, JOSÉ MANUEL	APTO	31,00
7	COLINDRES VELASQUEZ, ELENA JESÚS	NO COMPARCE	
8	ERVIT LARA, ALEJANDRO GONZALO	NO APTO	13,25

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B) Pruebas selectivas Concurso-Oposición B.1) Fase de oposición, punto 1. 1. Competencias Técnicas, prueba de conocimiento, se hace constar lo siguiente:

*"Las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la prueba de conocimientos habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse electrónicamente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la Sede Electrónica o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de presentación en Registro distinto al de APBC, los solicitantes deberán remitir copia del*



Puerto de la  
Bahía de Cádiz

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

**Autoridad Portuaria  
de la Bahía de Cádiz**

Teléfono: (+34) 956 240 400  
Fax: (+34) 956 240 476  
e-mail: [cadiz@puertocadiz.com](mailto:cadiz@puertocadiz.com)

*documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico:  
[recursos.humanos@puertocadiz.com](mailto:recursos.humanos@puertocadiz.com) o al número de fax 956.240.476."*

En Cádiz, a 21 de febrero de 2025.

